

RV: Liquidación de crédito Juzgado 2° Civil Municipal Rd. 2015-562

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 15/06/2021 16:14

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (199 KB)

Memorial Liquidación y Títulos Ita 02-2015-562.pdf;

Buenos tardes reenvío memorial radicado 2015-00562, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

 csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
 +57-4 377-23-11
 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Jorge Bedoya Villa <jorgebedoyavilla@gmail.com>

Enviado: martes, 15 de junio de 2021 15:59

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Liquidación de crédito Juzgado 2° Civil Municipal Rd. 2015-562

Buenas tardes,

Adjunto memorial correspondiente al asunto.

Muchas gracias,

--

Jorge Hernán Bedoya Villa
Abogado Titulado U de M
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social U.P.B.
Cel. 311 355 44 42

https://outlook.office.com/mail/id/AAQkADcxMmQ4YmYwLTl3ODctNDI5Mi05YThkLTUwMjA2ZDY0NGZlMwAQAML1PJHtPEBKq1rDae%2B5eW4%3D

1/1

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ
E.S.D.

Asunto : Liquidación de Crédito
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Cooperativa Financiera JFK
Demandado : Juan Esteban Sarrazola Escobar
Radicado : 2015 – 562
Folios :

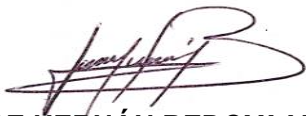
JORGE HERNÁN BEDOYA VILLA, mayor de edad, domiciliado en Medellín, abogado en ejercicio e identificado con cédula de ciudadanía No.1.017.123.889 de Medellín y Tarjeta Profesional No. 175.799 del C. S. de la J; me permito allegar liquidación de crédito, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Así las cosas, una vez aprobada la liquidación, solicito respetuosamente se proceda ordenar la entrega de los dineros a favor de la entidad demandante, y que dicha orden de pago, sea abonada a la **Cuenta de Ahorros N° 0-132-30-12753-5 Banco Agrario de Colombia**, cuyo titular es la Cooperativa Financiera Jhon F. Kennedy, para lo cual se anexa a la presente solicitud el respectivo certificado emitido por la entidad bancaria.

Además; solicito que dicha información de pago sea confirmada al correo jorgebedoyavilla@gmail.com; junto con los formatos DJ04.

Téngase para los fines procesales pertinentes.

Cordialmente,



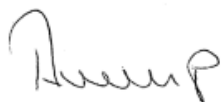
JORGE HERNÁN BEDOYA VILLA
C.C. No 1.017.123.889 de Medellín
T. P. No 175.799 del C. S. de la J.



CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8909074890, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 0-132-30-12753-5, con una antigüedad de DIEZ Y OCHO (18) año(s).

Se expide en MEDELLIN, a los ocho (08) días del mes de junio de 2021, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR



DIRECTOR (A) OFICINA